



Diagnóstico Programa Presupuestario

2E140C1

**Vinculación, Extensión y Servicios Académicos
en Educación Media Superior y Superior
Ejercicio Fiscal 2022**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO.....	5
4.1 ANTECEDENTES.....	5
4.2 IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	8
4.2.1 Identificación del problema.....	8
4.2.2 Definición del problema.....	8
4.2.3 Árbol del problema.....	9
4.3 OBJETIVOS.....	10
4.3.1 Árbol de objetivos.....	10
4.3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	11
4.3.3 Aportaciones de los objetivos de intervención al programa.....	11
4.4 COBERTURA.....	15
4.4.1 Identificación y caracterización de la población referencia.....	15
4.4.2 Identificación y caracterización de la población potencial.....	16
4.4.3 Identificación, caracterización de la población objetivo.....	16
4.4.4 Cuantificación de la población objetivo.....	17
4.4.5 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	18
4.4.6 Localización geográfica.....	19
4.5 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....	20
4.5.1 Modalidad del programa.....	20
4.5.2 Diseño del programa.....	21
4.5.3 Matriz de Indicadores para Resultados.....	23
4.6 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....	26
4.7 PRESUPUESTO.....	32
4.7.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....	32
4.7.2 Marco Jurídico.....	35
Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	38
Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas.....	44
Anexo 3. Encuesta de satisfacción.....	47



5. UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	49
6. REFERENCIAS.....	50



1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, para el ejercicio fiscal 2019, la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) Riquelme Morales y Asociados, S.C. propuso la recomendación: Realizar un diagnóstico del Programa con base en “diagnóstico de programas nuevos” que emite CONEVAL que represente la evolución del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa, por lo tanto derivado de esta recomendación surge el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Realizar diagnóstico del Programa, por lo anterior, el presente documento se elabora a partir de esta recomendación.

De acuerdo a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (SHCP-CONEVAL, 2019), los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal¹ señalan en su numeral Vigésimo Primero, en su primero y segundo párrafo, que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales existente, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Los Lineamientos establecen que en el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf



A nivel estatal, El Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados el 14 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, en el apartado cinco, párrafo quinto, establece que los Entes Públicos que propongan cambios sustanciales a los programas presupuestales para el presupuesto de egresos 2022, deberán realizar o actualizar el diagnóstico acerca de la problemática o situación que se espera atender correspondiente donde se justifique los cambios propuestos, lo cual deberán notificarlo por escrito a la Dirección de Presupuesto.

Al no contar con un diagnóstico previo y considerando la recomendación emitida en la evaluación de diseño del programa presupuestario de Vinculación, Extensión Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, del ejercicio fiscal 2019 de elaborar un diagnóstico, en la Subdirección de Planeación Operativa se han realizado las gestiones necesarias no solo para elaborarlo, sino para rediseñar el programa presupuestario con una franca alineación a la planeación institucional establecida en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2024.

La propuesta de rediseño del programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2022, será presentando, en una primera instancia, a los responsables de los programas presupuestarios que son el Director General de Servicios Administrativos y la Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional y a las áreas involucradas, la Dirección General de Extensión y Servicios Estudiantiles y la Dirección General de Vinculación e Intercambio para su autorización y posteriormente, deberá ser sometido a validación, ante la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, que de ser autorizado será enviado para su publicación en el Presupuesto de Egresos para el año 2022.



2. OBJETIVO

El presente diagnóstico permite identificar los elementos estratégicos que dieron origen a los cambios en el Programa presupuestario de Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, de conformidad con el enfoque metodológico de Gestión para Resultados. En el documento se analiza la identificación de necesidades, problemática o situaciones no deseadas que la universidad ha enfrentado considerando los antecedentes y contexto que enmarca el quehacer de las instituciones de educación superior en el Estado o bien simplemente por los cambios que ha enfrentado esta universidad derivado de las diversas administraciones encargadas de la gestión y por ende de la resolución de problemas que faciliten la atención satisfactoria de los beneficiarios contemplados en este programa. De igual manera, se analizan los objetivos que corresponden a la resolución del problema, a través de la identificación de las posibles causas y efectos que den respuesta a las demandas de la población directamente involucrada. El planteamiento de los elementos contenidos en este ejercicio de análisis, busca ser pertinente con una mejor toma de decisiones en materia presupuestaria orientada a los resultados, así como mejorar el desempeño del programa y fortalecer los procesos en materia de transparencia y rendición de cuentas.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente diagnóstico será aplicable al programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, que de acuerdo al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, numeral 2 inciso d), los cambios sustanciales son aquellas modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios, ya sea en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables.

4. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

4.1 ANTECEDENTES

El 26 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado (POE) fue publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2013 en su Artículo Undécimo, estipuló que el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a través de sus Programas presupuestarios (Pps) se implementaría gradual y progresivamente en las dependencias y entes públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, estos programas presupuestarios han estado ligados con la prestación de servicios educativos y de desarrollo de capacidades desde una plataforma de infraestructura física y técnica que responda a las necesidades de los niños, jóvenes y adultos del Estado de Chihuahua; así como a fomentar la producción y el enriquecimiento cultural, para contribuir al desarrollo integral de los habitantes del Estado; a fortalecer la educación con calidad y a fomentar la cultura física a través del deporte, la actividad física y la recreación con la participación directa de la comunidad².

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), la publicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) inicia en el año de 2013, este ejercicio ha continuado hasta el presente año, sin embargo, el número de programas, componentes y actividades, ha tenido variaciones en el transcurrir de los años³.

En el año 2013 la UACJ acatando la normatividad publicada en el POE, integró tres programas presupuestarios (Investigación, Cobertura en Educación Superior y Docencia en Educación Superior), buscando alinearlos a las funciones sustantivas de la Institución (Docencia, Investigación y Extensión) conforme a la Ley Orgánica de la UACJ⁴.

² Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2013. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo76099.pdf>

³ UACJ, U. A. (Junio de 2021). Obtenido de <http://www3.uacj.mx/DGPDI/Paginas/default.aspx>

⁴ <https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2016/Febrero/Ley%20Organica%20UACJ%20Actualizada.pdf>



Estos mismos programas presupuestarios siguieron vigentes para el año 2014, y es en el año siguiente (2015) cuando se lleva a cabo una reestructuración, pasando de tres a cinco programas presupuestarios (Apoyo Institucional, Vinculación, Investigación, Cobertura y Docencia).

En este año por primera vez, la función sustantiva de vinculación bajo la denominación de “Vinculación con Sectores Productivos, Sociales y Educativos”, se define como:

Fortalecer la vinculación de las instituciones educativas de todos los niveles con los sectores productivos, sociales y gubernamentales según corresponda, para garantizar que los egresados y los programas educativos cumplan con las expectativas de pertinencia implementados en la currícula académica de acuerdo a las características propias de cada institución, buscando satisfacer las necesidades académicas y laborales de los egresados para el desarrollo académico y tecnológico esperado por los sectores involucrados.

Con el paso de los años, esta definición ha sufrido variaciones, debido a los tiempos cambiantes en todos los ámbitos y por diversos factores, pero sobre todo los derivados de nuevas administraciones tanto institucionales como estatales y en forma más reciente una nueva administración federal, estos cambios han permitido a la institución adaptarse para rediseñar no solo el presente programa presupuestario, sino los otros con los que cuenta la UACJ.

Para el año 2022 se ha establecido la siguiente definición para el Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior:



Fortalecer la vinculación y extensión con los sectores público, social y privado, para mejorar las trayectorias escolares, garantizar la pertinencia de los programas educativos, facilitar la formación integral de los estudiantes y su futura incorporación al mercado laboral.



4.2 IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

4.2.1 Identificación del problema

Para el Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, se ha identificado el siguiente problema o necesidad:

“Existen insuficientes programas de atención integral a estudiantes que consoliden la calidad de los programas educativos, así como programas de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social que facilite la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico y promuevan el bienestar estudiantil⁵.

Siendo los afectados de este problema los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que cursan algún programa educativo en alguno de los cuatro institutos o de sus tres divisiones multidisciplinarias, ubicados en los municipios de Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Cuauhtémoc, todos en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se ha redactado la siguiente definición del problema.

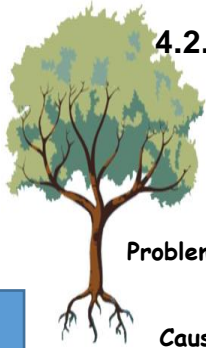
4.2.2 Definición del problema.

Existen insuficientes programas de atención integral que permitan la consolidación de la calidad de los programas educativos, así como programas de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social que facilite la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico y promuevan el bienestar estudiantil de los estudiantes de la UACJ⁶

⁵ Información obtenida del formato PbR-SED-4. Gobierno del Estado de Chihuahua

⁶ Ídem

4.2.3 Árbol del problema.



Efectos

Limitado desarrollo en la formación de profesionistas calificados con sentido y compromiso social

Problema Central

Causas

Deficiente servicio de atención a los estudiantes

Insuficiente preparación práctica

Deficiente desarrollo de competencias y experiencias culturales

Talleres y laboratorios obsoletos

Abandono escolar

Existen insuficientes programas de atención integral a estudiantes que consoliden la calidad de los programas educativos, así como programas de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social que facilite la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico y promuevan el bienestar estudiantil

Baja calidad de los programas educativos

Insuficientes programas para brindar servicios y propiciar el bienestar de los estudiantes

Insuficientes programas de vinculación y extensión en la institución

Baja participación de estudiantes en programas educativos de calidad

Insuficientes becas para los estudiantes para continuar con sus estudios

Baja participación programas de vinculación y extensión en la institución

Insuficientes programas para atender el bienestar de los estudiantes

Deficiente calidad en los servicios de atención a trámites escolares

Insuficientes convenios de fomento a la vinculación y a la extensión

Insuficiente equipo, materiales e insumos para el funcionamiento óptimo para espacios académicos

Insuficiente equipo y/o mantenimiento para el funcionamiento óptimo para espacios académicos

Deficiente calidad en los servicios de atención integral a estudiantes

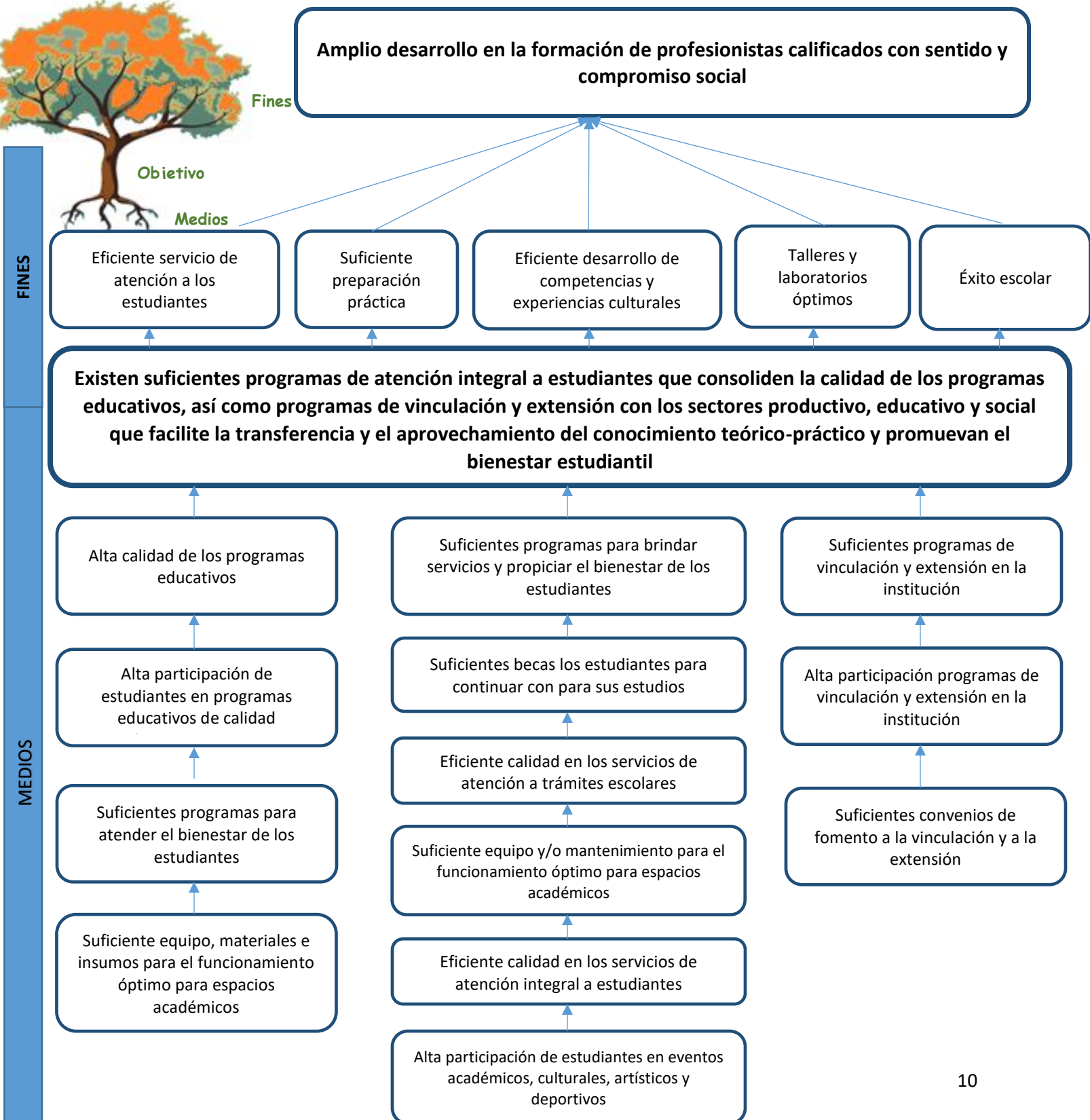
Baja participación de estudiantes en eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos

EFFECTOS

CAUSAS

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 Árbol de objetivos.





4.3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Derivado del Árbol de objetivos, los objetivos a los cuales se enfocará el programa son los siguientes:

- Programas de atención integral a estudiantes consolidados
- Programas educativos acreditados
- Fortalecer los programas de vinculación y extensión con los sectores productivo, educativo y social.
- Facilitar la transferencia de conocimiento teórico-práctico
- Promover el bienestar estudiantil

4.3.3 Aportaciones de los objetivos de intervención al programa

4.3.3.1 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, aprobaron en el 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), en ella se proporcionó a los países la oportunidad y el desafío de vincular los Objetivos de Desarrollo Sostenible a sus instrumentos de planificación, al presupuesto y a los planes nacionales de inversión pública (CEPAL, 2021).

Los ODS son universales y son un marco de referencia aplicable a todos los países y en México no han sido la excepción, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Sectorial de Educación Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Programa Sectorial de Educación Estatal y por supuesto el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se encuentran alineados a los 17 ODS, total o parcialmente.

En el caso de la Educación, en todas sus modalidades, la alineación se encuentra al ODS 4: Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y



el Caribe, de sus 169 metas y 231 indicadores, al objetivo de educación le corresponden 10 metas y 12 indicadores que muestran los desafíos existentes y que podrían traducirse en una problemática que se busca atender.

4.3.3.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se centra en tres ejes generales: Eje 1) Política y Gobierno; Eje 2) Política Social y Eje 3) Economía y tres son los ejes prioritarios: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico, el programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior tiene su alineación y aportación al eje general Política Social del eje prioritario de Bienestar cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, así como al Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas (PND, 2019).

4.3.3.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Actualmente debido a un cambio en el Gobierno del Estado de Chihuahua el pasado 08 de septiembre de 2021, y sustentado en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua en sus Artículos 7 y 11, se establece que:

ARTICULO 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos: I. A Nivel Estatal: a) El Plan Estatal de Desarrollo. b) Los Programas de Mediano Plazo: - Sectoriales - Regionales - Especiales – Institucionales.

ARTICULO 11. El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que tome posesión el



Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo.

Por lo anterior el presente diagnóstico utilizará la alineación del Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior al eje rector de Desarrollo Humano del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de la misma manera los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Educación 2017-2021.

4.3.3.4 Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Misión

Formar ciudadanos éticos, comprometidos con el desarrollo integral de sus comunidades y profesionalmente competitivos; crear, preservar, transmitir, aplicar y difundir el conocimiento, así como extender los servicios universitarios a la sociedad para coadyuvar responsablemente a la atención de sus necesidades locales y regionales. La UACJ cumple su misión a través de un capital humano altamente calificado, programas académicos con reconocimiento de calidad, actividades de difusión cultural y divulgación científica, servicios de extensión y vinculación oportunos e innovadores, infraestructura y equipamiento físico y tecnológico de vanguardia que facilita el desarrollo de las funciones académicas y administrativas; así como mediante una estructura organizacional pertinente, equitativa, sustentable, transparente y certificada.

Visión

Para el año 2024 la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es un referente nacional en la formación integral de ciudadanos que promueven éticamente el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades; en la generación pertinente e innovadora de conocimiento que incide en la solución de problemáticas reales del entorno, así como en la vinculación y extensión con los diversos sectores de la sociedad. Es reconocida y



cuenta con prestigio por su cobertura, excelencia, responsabilidad social, pluralidad, gobernanza, transparencia, transformaciones tecnológicas e inteligencia institucional.⁷

⁷ https://www.uacj.mx/acerca_de/index.html#mision

4.4 COBERTURA

4.4.1 Identificación y caracterización de la población referencia.

La población de referencia es aquella que está relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema (CONEVAL, 2017).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su comunicado de prensa núm. 185/21 de fecha 23 de marzo de 2021 informó que para el ciclo escolar 2020-2021 la población inscrita es de 32.9 millones (60.6% del total de 3 a 29 años), de éstos, 30.4 millones (92%) es población que también estuvo inscrita en el ciclo escolar pasado (2019-2020) y 2.5 millones (8%) son inscritos que no participaron en el sistema educativo en el ciclo escolar 2019-2020.

En el Estado de Chihuahua la población de referencia son 1,040,101 estudiantes de los cuales 518,647 (49.86%) son hombres y 521,454 (50.13%) son mujeres, su distribución por nivel educativo se muestra a continuación:

Datos para Matriz de Indicadores 2021			
Estadística de inicio 2019-2020 por sostenimiento			
Nivel	Hombres	Mujeres	Total
Básico	371,336	363,071	734,407
Medio Superior	76,981	83,466	160,447
Superior	70,330	74,917	145,247
Total	518,647	521,454	1,040,101

Elaboración propia con datos de: <http://seech.gob.mx/estadistica/Descarga/Datos%20para%20Matriz%20de%20Indicadores%202021.pdf>

4.4.2 Identificación y caracterización de la población potencial.

Es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención (CONEVAL, 2017).

En cuanto a la población que cursa el nivel superior en el Estado de Chihuahua en cualquiera de sus modalidades (escolarizado, no escolarizado y mixto), la cantidad es de 145,247 estudiantes, de esta población 70,330 (48%) son hombres y 74,917 (52%) son mujeres (SEECH, 2021).

<u>Datos para Matriz de Indicadores 2021</u>			
Estadística de inicio 2019-2020 por sostenimiento			
Nivel superior	Hombres	Mujeres	Total
Escolarizado	66,204	69,431	135,635
No escolarizado y mixto	4,126	5,486	9,612
Total	70,330	74,917	145,247

Elaboración propia con datos de:
<http://seech.gob.mx/estadistica/Descarga/Datos%20para%20Matriz%20de%20Indicadores%202021.pdf>

4.4.3 Identificación, caracterización de la población objetivo.

Para la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la población objetivo son los jóvenes de 18 años y más que han concluido el nivel medio superior, independientemente de la edad, género, etnia, condición social y del sistema educativo (público o privado) de donde hayan egresado.

En lo que se refiere al nivel superior la población objetivo son los egresados de cualquier Institución de Educación Superior con un título de licenciatura y cuyo interés esté enfocado en cursar un posgrado que considera los estudios de maestría, especialidad o doctorado.

4.4.4 Cuantificación de la población objetivo.

La población atendida, es la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL, 2017).

Los datos estadísticos 2020-2021 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Muestran que la población atendida es de 36,107 estudiantes, de los cuales 16,560 son hombres (46%) y 19,547 (54%) son mujeres, esta población está compuesta por el número de aspirantes (nuevo ingreso) que fueron aceptados después de haber presentado un examen de admisión y cumplir los requisitos necesarios para su ingreso a cursar un programa educativo ofertado por a UACJ y los alumnos de reingreso, tal como se muestra a continuación:

Matrícula Total UACJ 2020-2021			
	Hombres	Mujeres	Total
Alumnos nuevo ingreso	3,341	3,569	6,910
Alumnos de reingreso	13,219	15,978	29,197
	16,560	19,547	36,107

Fuente: Elaboración propia con datos de: <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/Anuario-Estadistico-2020-2021.pdf>

La UACJ atiende en el periodo 2020-2021 a 36,107 estudiantes de los cuales 16,560 son hombres y 19,547 mujeres, distribuidos en los diferentes Institutos y Divisiones Multidisciplinarias con los que cuenta la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como se muestra a continuación:

Matrícula total de nuevo ingreso (NI) y reingreso (RI) por sexo y por campus										
CAMPUS	NIVEL	MATRÍCULA								
		NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T
DMC	Licenciatura	72	165	237	235	418	653	307	583	890
	Total	72	165	237	235	418	653	307	583	890
DMCU	Licenciatura	791	793	1584	2713	3443	6156	3504	4236	7740
	Total	791	793	1584	2713	3443	6156	3504	4236	7740
DMNCG	Licenciatura	109	223	332	290	594	884	399	817	1216
	Total	109	223	332	290	594	884	399	817	1216
IADA	Licenciatura	256	249	505	1187	1192	2379	1443	1441	2884
	Maestría	15	15	30	16	22	38	31	37	68
	Doctorado	7	7	14	6	7	13	13	14	27
	Total	278	271	549	1209	1221	2430	1487	1492	2979
ICB	Licenciatura	337	526	863	2599	3715	6314	2936	4241	7177
	Especialidad	6	6	12	176	181	357	182	187	369
	Maestría	5	14	19	11	23	34	16	37	53
	Doctorado	1	1	2	7	4	11	8	5	13
	Total	349	547	896	2793	3923	6716	3142	4470	7612
ICSA	Licenciatura	702	1117	1819	2654	4895	7549	3356	6012	9368
	Maestría	51	67	118	50	76	126	101	143	244
	Doctorado	7	10	17	24	13	37	31	23	54
	Total	760	1194	1954	2728	4984	7712	3488	6178	9666
IIT	Licenciatura	915	344	1259	3115	1318	4433	4030	1662	5692
	Maestría	52	27	79	98	56	154	150	83	233
	Doctorado	15	5	20	38	21	59	53	26	79
	Total	982	376	1358	3251	1395	4646	4233	1771	6004
Total	3341	3569	6910	13219	15978	29197	16560	19547	36107	

Fuente: Sistema Integral de Información SILV2. Matrices de Indicadores de Calidad Académica Institucional cuarto trimestre 2020.

4.4.5 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La información que genera la Secretaría de Educación y Deporte a través del Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en el apartado de Datos para Matriz de Indicadores (SEECH, 2021), así como del anuario



estadístico de la UACJ, son las fuentes de información que permiten determinar las poblaciones del presente diagnóstico, debido a que dicha información corresponde a ciclos escolares la frecuencia de actualización de los datos se realiza de manera anual.

4.4.6 Localización geográfica

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a punto de cumplir 48 años de su fundación, se ha constituido como la principal institución de educación superior en el estado de Chihuahua por la cobertura alcanzada, la matrícula registrada y el reconocimiento de calidad de sus programas educativos (PIDE 2018-2024).

Su población estudiantil se encuentra distribuida en cuatro institutos y tres divisiones multidisciplinarias ubicados en el Estado de Chihuahua, en los Municipios de Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Cuauhtémoc.

En Ciudad Juárez se encuentran: El Instituto de Arquitectura Diseño y Arte (IADA), Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB), Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA) e Instituto de Ingeniería y Tecnología (IIA), así como la División Multidisciplinaria de Ciudad Universitaria (DMCU).

En Nuevo Casas Grandes se cuenta con una División Multidisciplinaria (DMNCG) al igual que en Ciudad Cuauhtémoc (DMC).

4.5 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

4.5.1 Modalidad del programa.

El Convenio de Apoyo Financiero U006, es un Convenio Marco de Colaboración tripartita que es celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representada por el Subsecretario de Educación Superior y con la asistencia del Director General de Educación Superior Universitaria, del Gobierno del Estado de Chihuahua representado por el Ejecutivo Estatal por conducto del Secretario de Hacienda y el Secretario de Educación y Deporte y por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) representada por su Rector.

La UACJ es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 104 de fecha 30 de diciembre de 1995.

En el ejercicio de sus funciones, la Universidad establecerá sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos como lo estime conveniente⁸, por lo tanto, está facultada para orientar sus programas presupuestales al logro de objetivos y metas, cuyos resultados deberán ser medidos con objetividad a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía y transparencia y honradez, como está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134.

⁸ Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
<https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/Mayo%202013/Normatividad/Normatividad%20de%20gobierno/1.%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20AUTONOMA%20DE%20CIUDAD%20JUAREZ.pdf>

4.5.2 Diseño del programa.

En el programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, intervienen las siguientes áreas:

- Dirección General de Servicios Administrativos
- Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
- Dirección General de Vinculación e Intercambio
- Dirección General de Extensión y Servicios Estudiantiles

La Dirección General de Servicios Administrativos, de acuerdo a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022, es el Enlace Responsable Institucional y Responsable del programa presupuestario, esta área valida la formulación de las herramientas de programación, además formula la propuesta de presupuesto para el programa presupuestario.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, también está acreditada como Enlace Responsable Institucional esta área valida la formulación de las herramientas de planeación.

La Dirección General de Vinculación e Intercambio (como área involucrada) a través de sus dos subdirecciones, su función es impulsar una formación integral de calidad de los estudiantes en un marco de equidad, alentando estancias en instituciones distintas durante lapsos cortos, fomentando con ello una mejor vocación profesional, preparándolos no sólo para el desarrollo de una carrera profesional, sino para la vida misma, en un marco de valores; y que la vinculación con los distintos sectores - productivo, gubernamental y social - sea la más adecuada posible, permitiendo interactuar en un proceso permanente de retroalimentación entre la institución y el sector externo⁹.

⁹ <http://www3.uacj.mx/DGVI/Paginas/default.aspx>



En lo que respecta a la Dirección General de Extensión y Servicios Estudiantiles, también como área involucrada, contribuye al desarrollo individual y social de sus alumnos al formar ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad para generar entornos solidarios y con calidad de vida.

La Subdirección de Planeación Operativa es la responsable de dar seguimiento a los procesos del ciclo presupuestario al interior de la Institución.

4.5.2.1 Integración y operaciones del padrón de beneficiarios.

La integración y operación de los distintos padrones de beneficiarios del Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, se llevan a cabo a través de la Dirección General de Vinculación e Intercambio y la Dirección de Extensión y Servicios Estudiantiles, de la misma manera para conocer y dar seguimiento a la percepción de la población beneficiaria se cuenta con encuestas de satisfacción, las cuales pueden ser consultadas en las direcciones electrónicas que se muestran a continuación.

1.- Prácticas Profesionales	
2.- Visitas al Sector Externo	https://forms.office.com/r/Cz6bbjzj9
3.- Oficina de Desarrollo Empresarial	
4.- Movilidad Estudiantes UACJ	https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=IWO64WR6kkuq86fAIMPRj8RpBeXqW1hChSDgBSsq5whUNE5BQzY0TVU0ME5UTkYyR0tXMTMOSkpYSS4u
5.- Estudiantes Visitantes	https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=IWO64WR6kkuq86fAIMPRj3Y3-xXwu0dHvdIMtiKu_E9UNjFaVU1UOUpVOEZRSTYwSFkxUzNPNzZDWS4u
6.- Curso de Inducción (alumnos de nuevo ingreso)	https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=IWO64WR6kkuq86fAIMPRj3Y3-xXwu0dHvdIMtiKu_E9UNjFaVU1UOUpVOEZRSTYwSFkxUzNPNzZDWS4u
7.- Centro de lecto-aprendizaje (CLA)	Anexo 3

Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Vinculación e Intercambio UACJ.

4.5.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo/Dimensión/Frecuencia		
Fin	Contribuir a la mejora de las trayectorias escolares, a través de la consolidación de programas educativos de calidad y de formación integral, así como de programas de vinculación y extensión pertinentes con las necesidades del entorno que facilite la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico y promuevan el bienestar de la comunidad estudiantil.	Estratégico Eficiencia Anual	http://www.uacj.mx/DGPDI/Paginas/default.aspx	Existen oportunidades de empleo suficientes y pertinentes a los perfiles estudiantiles desarrollados en la UACJ.
Propósito	La institución consolida programas educativos de calidad ,de formación integral y de vinculación y extensión con los sectores público, social y privado que promuevan el bienestar de la comunidad estudiantil y faciliten la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico.	Estratégico Eficacia Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Existen convenios con los sectores económico-político y social que favorecen la formación integral de los estudiantes de la UACJ.
Componente 01	Programas educativos de buena calidad consolidados.	Gestión Eficacia Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/Anuario-Estadistico-2020-2021.pdf	Los programas educativos de la UACJ obtienen la acreditación.
Componente 02	Programas de servicios y bienestar educativo implementados	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Existen recursos y convocatorias de los distintos sectores para el apoyo a los estudiantes de la UACJ
Componente 03	Suficientes programas de vinculación y extensión en la institución	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades	Existen convenios con los sectores económico-político y social que favorecen la vinculación y extensión en beneficio de los

			_2019-2020.pdf	estudiantes de la UACJ.
Actividad C0101	Participación de estudiantes en programas educativos de buena calidad.	Gestión Calidad Anual	http://www.uacj.mx/DG/PDI/Paginas/default.aspx	Los egresados del nivel medio superior del estado ingresan a la UACJ por la calidad de sus PE.
Actividad C0102	Participación de estudiantes en cursos de formación integral	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/Informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Los estudiantes son acreditados con habilidades y destrezas que complementan su formación profesional.
Actividad C0103	Gestión de materiales, insumos y servicios.	Gestión Economía Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/Informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Se liberan los recursos
Actividad C0201	Otorgamiento de becas a estudiantes	Gestión Economía Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/Informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Se liberan los recursos
Actividad C0202	Otorgamiento de servicios escolares	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/Informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	La normatividad y la tecnología facilitan el acceso a la liberación oportuna de los documentos oficiales de índole estatal y federal del estudiante
Actividad C0203	Equipamiento de laboratorio, talleres y espacio de uso académico	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/Informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Se liberan los recursos

			_2019-2020.pdf	
Actividad C0204	Otorgamiento de servicios integrales	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Existen recursos y convocatorias de los distintos sectores para el apoyo a los estudiantes de la UACJ.
Actividad C0205	Participación de estudiantes en eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos.	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Existen las condiciones de seguridad e higiene que facilitan y promueven la participación de estudiantes en eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos.
Actividad C0301	Participación de estudiantes en programas de vinculación y extensión	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Los programas de vinculación y extensión que ofrece la UACJ son atractivos y de impacto positivo para el desarrollo de Ciudad Juárez.
Actividad C0302	Gestión de convenios	Gestión Calidad Anual	https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/2_Informe_Anual_Actividades_2019-2020.pdf	Las instancias públicas y privadas que detonan el desarrollo económico y social de la región firman convenios de colaboración con la UACJ

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Indicadores. Todos los Indicadores 2022. Preliminares 2022. UACJ. Información proporcionada por la Subdirección de Planeación Operativa UACJ.



4.6 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

Doce Instituciones de Educación Superior (IES) en el Estado de Chihuahua fueron las consultadas para realizar el presente análisis, para ello fue necesario analizar la información publicada en sus páginas institucionales, estas doce IES son las siguientes:

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes

Universidad Autónoma de Chihuahua

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Universidad Politécnica de Chihuahua

Universidad Tecnológica de Parral

Universidad Tecnológica de la Babócora

Universidad Tecnológica de Camargo

Universidad Tecnológica de Paquimé

Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur

Universidad Tecnológica Paso del Norte

Es importante mencionar que en dos IES no fue posible tener acceso ya que se requiere contar con una clave para ingresar a la página de la institución, por lo que fue necesario remitirse a la información disponible en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2019, Tomo II en el apartado de Presupuesto basado en Resultados (PbR)¹⁰, y en otra Institución de Educación Superior, la información obtenida correspondió al informe de evaluación que realizó una Instancia Técnica de Evaluación.

¹⁰ <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/ppto2019tomoii.pdf>



Al realizar el presente análisis se encontró que las similitudes y complementariedades radican en lo siguiente:

Primero: Las coincidencias deben de existir puesto que las Instituciones de Educación Superior (IES) analizadas su ubicación geográfica es el Estado de Chihuahua y todas ellas reciben recursos estatales, los cuales están contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado¹¹.

Segundo: Por obligación se debe de utilizar el Catálogo Contable que emite el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua¹², la información que contiene este catálogo es indispensable al momento de elaborar los programas presupuestarios.

Tercero: En relación a la estructura programática, en el Catálogo Contable se localizaron tres numeraciones que mencionan la vinculación en las Instituciones de Educación Superior:

2E051 Vinculación y Servicios Educativos

2E064 Vinculación Científica y Tecnológica

2E140 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior.

La estructura programática 2E051, fue utilizada por cinco IES (41.7%) para el desarrollo del programa presupuestario de vinculación (Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Tecnológica de Parral, Universidad Tecnológica de Camargo y Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur).

¹¹ <http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/ppto-2020>

¹² <http://www.chihuahua.gob.mx/catalogo-contable>



En cuanto a la estructura programática 2E140, seis de las IES (50%), utilizaron esta estructura para su programa presupuestario de vinculación, (Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Politécnica de Chihuahua, Universidad Tecnológica de la Babícora, Universidad Tecnológica de Paquimé y la Universidad Tecnológica Paso del Norte).

Ninguna IES utilizó la estructura 2E064 y solamente la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez utilizó la estructura programática 2E147 para su programa presupuestario de vinculación.

Cuarto: En lo que respecta al análisis de coincidencias en el **Fin** del programa presupuestario de vinculación de las IES, es interesante observar que cinco IES en el año 2019 (Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Politécnica de Chihuahua, Universidad Tecnológica de Paquimé) y en el año 2020 el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, presentan **idéntico Fin** del programa presupuestario de vinculación.

“Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”.

Muy similar redacción la presenta la Universidad Tecnológica de Camargo

“Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes **y calidad de vida de la región**”.



Quinto: En relación a la **Definición** del programa presupuestario de vinculación seis IES utilizaron la misma definición (Universidad Tecnológica de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Universidad Politécnica de Chihuahua, Universidad Tecnológica de la Babícora, Universidad Tecnológica de Paquimé, Universidad Tecnológica Paso del Norte).

“Fortalecer los esquemas de vinculación de los alumnos y alumnas de educación superior con el sector educativo, social y productivo que incidan en el bienestar social, el crecimiento económico y la transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos con un alto grado de responsabilidad social, mediante la disposición transparente y oportuna de los recursos. Así como la difusión y divulgación del arte, la cultura y la ciencia en conjunto con la promoción del deporte para el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de manera incluyente y con sentido humanista que aporten soluciones innovadoras al entorno”.

Mientras que cinco IES utilizaron la siguiente definición para su programa presupuestario de vinculación (Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Tecnológica de Parral, Universidad Tecnológica de Camargo, Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, Instituto Tecnológico Superior de nuevo Casas Grandes).

“Fortalecer los servicios para los alumnos y alumnas de la educación superior tecnológica y la vinculación con el sector educativo, social y productivo, mediante la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros cumpliendo con el control interno y rendición de cuentas bajo los principios de eficacia, eficiencia, calidad y economía”

Sexto: En lo que respecta al **Propósito** del programa presupuestario de vinculación, La mayoría de las IES tienen similitud en la redacción del propósito ya que integran al



mismo: Alumnas y alumnos, inserción en escenarios laborales, formación integral, socialmente responsables, sólidas competencias laborales, desarrollo y exigencias del entorno global, solamente la Universidad Politécnica utiliza en la redacción del propósito” los y las estudiantes egresados”.

Séptimo: La población identificada en estas doce IES son alumnas, alumnos, jóvenes y egresados.

Población de Referencia: En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nueve IES (75%) describieron a su población de referencia como alumnos y alumnas; dos IES (17%) como egresados y en una IES (8%) no se tuvo acceso a consultar la MIR.

Población Postergada: En cuanto a esta población se encontró que en seis IES (50%) su población postergada fue descrita como alumnos y alumnas, dos IES (17%) fueron los egresados, en otras dos IES (17%) los egresados y alumnos de nivel medio superior y en las últimas dos, no se encontró información.

Población Potencial: En este tipo de población seis IES (50%) la describió como alumnos y alumnas, dos IES (17%) como egresados y tres IES (25%) como egresados y alumnos de nivel medio superior y en una IES no se encontró información.

Población Objetivo: Fue descrita principalmente como alumnos y alumnas en cinco IES (42%), en dos IES (17%) como egresados, en otras dos (17%) como egresados de educación media superior, una IES (8%) como jóvenes y en otra IES (8%) como jóvenes adultos de 15 años y más y finalmente en una IES no se encontró información.

Estas similitudes y coincidencias se deben a que derivado de una convocatoria realizada en el año 2017 y teniendo como sede El Colegio de Chihuahua en Ciudad Juárez, las IES de Chihuahua que asistieron a este evento se reunieron en mesas de trabajo para



tratar de rediseñar los programas presupuestarios, si bien no hay evidencia documental de la reunión (minutas), ni listas de asistencia, se debe a que las IES fueron convocadas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar que actualmente la UACJ se encuentra en proceso de rediseño de sus programas presupuestarios y es certero que el fin, propósito, definición e indicadores serán de conformidad a los procesos operativos y pertinentes con la Misión y Visión de la Institución, además con una franca alineación a la planeación institucional plasmado en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2024.



4.7 PRESUPUESTO

4.7.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de acuerdo al Reglamento General de Administración de la UACJ), la integración del presupuesto es una responsabilidad compartida por la Dirección General de Servicios Administrativos (Art. 26, Fracc. XIV) y la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (Art. 22 Fracc. V), y corresponde al Honorable Consejo Universitario aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, de conformidad con el Art. 12, Fracc. II de la Ley Orgánica de la UACJ y el Art. 20, Fracc. II del Reglamento del Honorable Consejo Universitario de la UACJ.

El presupuesto universitario debe ser congruente con los ejes normativos, objetivos generales y particulares sustentado en programas y proyectos del Programa Operativo Anual (POA), las fuentes de financiamiento que integran el presupuesto institucional se componen de subsidio ordinario (con aportación federal y estatal) e ingresos propios.

En el año 2021 el presupuesto universitario quedó distribuido por fuentes de financiamiento como se muestra a continuación:

Fuentes de Financiamiento	
Subsidio ordinario	
Subsidio federal	1,167,179,903
Subsidio estatal	486,811,530
Otros ingresos	
Ingresos propios	<u>315,181,847</u>
TOTAL	1,969,173,280

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

La distribución por capítulo de gasto fue de la siguiente manera:

Monto por capítulo de gasto 2021

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	1,534,025,280
2000 Materiales y suministros	37,097,472
3000 Servicios generales	254,650,528
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	140,400,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,000,000
6000 Inversión Pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
TOTAL	1,969,173,280

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

La distribución por capítulo de gasto para el Programa presupuestario de Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2021, fue de la siguiente manera:

Capítulo		Monto en pesos
1000	Servicios personales	745,360,482.72
2000	Materiales y suministros	42,442,339.52
3000	Servicios generales	212,580,745.53
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,495,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	227,500.00
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		1,012,106,067.77

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

En relación al programa Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2021, de acuerdo al seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual (POA) del mes de enero del 2021 y capturado en el Sistema Hacendario PbR-SED de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la asignación presupuestaria fue de la siguiente manera:

Fuente	Origen	Autorizado	Modificado
Ingresos para un fin específico 2021	Estatal	144,509,969.06	144,509,969.06
Ingresos propios para entidades paraestatales 2021	Ingresos propios	174,679,361.40	174,679,361.40
Reasignación de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2021	Federal	692,917,010.71	692,917,010.71
Total		1,012,106,067.77	1,012,106,067.77

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

Para dar a conocer y publicar el presupuesto para el año fiscal 2022, compuesto por sus tres fuentes de financiamiento, se debe de contar con la autorización del H. Consejo Universitario, una vez que sea autorizado por este órgano colegiado se procederá a la asignación por programa presupuestal validado por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

4.7.2 Marco Jurídico

El fundamento jurídico del programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior se establece en el conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que se enlistan a continuación:

4.7.2.1 Institucional

- I. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;
- II. Reglamento del H. Consejo Universitario
- III. Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

4.7.2.2 Estatal

De acuerdo a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2021, regidos por el ámbito estatal de acuerdo a:

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (CPELSCH);
- II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (LOPEECH);
- III. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
- IV. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua (LPECGyGPECH);
- V. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (LOPySRMCH)
- VI. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua (LASECH);
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (LTAIPECH);
- VIII. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH);
- IX. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua (LEPECH);
- X. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XI. Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua (LDSHECH);
- XII. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua (LIMHECH);
- XIII. Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua (LASPPECH);



- XIV. Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua;
- XV. Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (LDPECHyM);
- XVI. Disposiciones legales y reglamentarias aplicables de carácter estatal que se emitan en la materia.

4.7.2.3 Federal

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);
- II. Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
- III. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFyRCF);
- IV. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- V. Ley de Planeación Federal (LP)
- VI. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM)
- VII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- VIII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP);
- IX. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFyM);
- X. Ley General de Desarrollo Social (LGDS);
- XI. Disposiciones legales y reglamentarias aplicables de carácter federal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Anexo 1. Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

			2E140C1
			Vinculación,
Modalidad del programa	U-Otros Subsidios (U006).	Denominación del programa:	Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

<i>Denominación de la UR</i>	Funciones de cada UR respecto al programa con cambios sustanciales
1.- Dirección General de Servicios Administrativos	Enlace Responsable Institucional y Responsable del programa presupuestario
2.- Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional	Área involucrada
3.- Dirección General de Vinculación e Intercambio.	Área involucrada
4.- Dirección General de Extensión y Servicios Estudiantiles	Área involucrada
5.- Subdirección de Planeación Operativa	Responsable del seguimiento

Recursos presupuestarios

Monto por Capítulo de Gasto 2021 Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior

Capítulo		Monto en pesos
1000	Servicios personales	745,360,482.72
2000	Materiales y suministros	42,442,339.52
3000	Servicios generales	212,580,745.53
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,495,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	227,500.00
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		1,012,106,067.77

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

Fuente de Recursos

	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Federales	68.46%
Recursos Estatales	14.28%
Ingresos Propios	17.26%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia



Población

Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior

Definición de la población objetivo *Estudiantes*

Cuantificación de la población objetivo *36,107 estudiantes de los cuales
16,560 (46%) son hombres y
19,547 (54%) son mujeres*

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Jóvenes	Personas de 18 años y más	<ul style="list-style-type: none"> *Nacionalidad mexicana o extranjera *Sexo masculino y femenino *Con y sin discapacidad *Egresados y egresadas de Instituciones públicas o privadas * Egresados y egresadas del nivel medio superior (para su ingreso a cursar el nivel superior) *Egresados y egresadas del nivel superior (para su ingreso a cursar un posgrado) *Independientemente de su etnia *Independientemente de su condición social

Estimación de metas del Programa presupuestario 2E140C1 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Definición	Nombre del Indicador	Meta Programada
Fin	Contribuir a la mejora de las trayectorias escolares, a través de la consolidación de programas educativos de calidad y de formación integral, así como de programas de vinculación y extensión pertinentes con las necesidades del entorno que facilite la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico y promuevan el bienestar de la comunidad estudiantil.	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral	86.24
Propósito	La institución consolida programas educativos de calidad ,de formación integral y de vinculación y extensión con los sectores público, social y privado que promuevan el bienestar de la comunidad estudiantil y faciliten la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento teórico-práctico.	Porcentaje de egresados titulados	8.65
Componente 01	Programas educativos de buena calidad consolidados.	Porcentaje de programas de buena calidad	71.79
Componente 02	Programas de servicios y bienestar educativo implementados	Porcentaje de estudiantes en programas de bienestar	1.78

Componente 03	Suficientes programas de vinculación y extensión en la institución	Variación porcentual de programas de vinculación y extensión	-42.78
Actividad C0101	Participación de estudiantes en programas educativos de buena calidad.	Porcentaje de estudiantes inscritos en PEBC	80.72
Actividad C0102	Participación de estudiantes en cursos de formación integral	Porcentaje de estudiantes en cursos de formación integral	27.40
Actividad C0103	Gestión de materiales, insumos y servicios.	Promedio de requisiciones	0.82
Actividad C0201	Otorgamiento de becas a estudiantes	Porcentaje de estudiantes beneficiados con beca	58.84
Actividad C0202	Otorgamiento de servicios escolares	Promedio de estudiantes que gestionan trámite de servicio social	0.06
Actividad C0203	Equipamiento de laboratorio, talleres y espacio de uso académico	Porcentaje de uso de espacio académico	100
Actividad C0204	Otorgamiento de servicios integrales	Porcentaje de estudiantes que reciben servicios integrales	4.17
Actividad C0205	Participación de estudiantes en eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos.	Porcentaje de estudiantes en eventos artísticos	16.46
Actividad C0301	Participación de estudiantes en programas de vinculación y extensión	Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación y extensión	10.25
Actividad C0302	Gestión de convenios	Variación porcentual de convenios	-12.41

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Indicadores. Todos los Indicadores 2022. Preliminares 2022. UACJ. Información proporcionada por la Subdirección de Planeación Operativa UACJ

Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia/Entidad	Propósito del programa	Población Objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementarían con el programa propuesto?
Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Universidad Tecnológica de Chihuahua	las alumnas y los alumnos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral	Las alumnas y los alumnos	Estado de Chihuahua	No	No
Formación en educación superior tecnológica 2019	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Los alumnas y alumnos de educación superior tecnológica cuentan con la formación educativa con los mejores estándares de calidad educativa	Egresados en educación media superior	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación y Servicios Educativos	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	Los alumnas y alumnos egresados se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global	No se encontró información	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación y Servicios Educativos 2019	Universidad Autónoma de Chihuahua	Alumnos y alumnas formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias se incorporan en los escenarios laborales para desarrollarse en un entorno global	Alumnas y alumnos	Estado de Chihuahua	No	No

Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.	Alumnos y alumnas	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Universidad Politécnica de Chihuahua	Egresados se colocan en el los diferentes mercados laborales promoverse en el campo laboral	Egresados	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación y Servicios Educativos 2019	Universidad Tecnológica de Parral (Información tomada de la evaluación de diseño realizada por HMGobierno, S.C.)	Las alumnas y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global. pág. 20	Alumnas y alumnos de educación Superior Tecnológica	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Universidad Tecnológica de la Babicora	Alumnas y alumnos de la región de la Babicora cuentan con oportunidades para el acceso, la permanencia y el egreso para la formación superior tecnológica	Egresados de educación media superior	Estado de Chihuahua	No	No

Vinculación y Servicios Educativos 2019	Universidad Tecnológica de Camargo	los y las estudiantes egresados se insertan en los escenarios laborales, al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias en el entorno global	Las y los estudiantes egresados	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	Universidad Tecnológica de Paquimé	Las alumnas y alumnos de educación superior tecnológica se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno laboral	Jóvenes	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación y Servicios Educativos 2019	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Los alumnos y alumnas de educación superior tecnológica se incorporan al sector productivo cumpliendo con los estándares de calidad educativa.	Jóvenes adultos de 15 años o más	Estado de Chihuahua	No	No
Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Alumnas y alumnos de educación superior tecnológica cuentan con los conocimientos durante todo su proceso académico en nivel superior tecnológico.	alumnas y alumnos	Estado de Chihuahua	No	No

Anexo 3. Encuesta de satisfacción



Instrucciones: Marque con una “x” la opción que mejor describa su percepción. En caso de no tener contacto con alguna área o servicio, elija “No aplica”.

Identifique el área en que se atiende su niño(a): Aprendizaje Lenguaje

1. ¿Cuál es su percepción general sobre los servicios que brinda el centro?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

2. ¿Cuál es su percepción en cuanto a la limpieza del centro (Manuel Barraza)?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

3. ¿Cómo considera la atención y el trato del personal de recepción (Gabriela Fierro)?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

4. ¿Cómo considera la atención y el trato de la administración (Lic. Patricia Rodríguez)?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

5. ¿Cómo considera la atención y el trato de los(as) terapeutas?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

6. ¿Cómo considera la atención y el trato del área de psicología (Lic. María del Rosario Cruz)?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

7. Si su niño(a) es atendido(a) en el área de aprendizaje:

Indique cómo considera la atención y trato de la Coordinación General del área (Mtra. Guadalupe Ruiz):



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

Indique cómo considera la atención y trato de la Jefatura de Terapeutas (Lic. Brenda Briones):



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

8. Si su niño(a) es atendido(a) en el área de lenguaje:

Indique cómo considera la atención y trato de la Coordinación General del área (Mtra. Dana Nielsen):



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

9. En general, ¿qué tan satisfecho se encuentra con los servicios del Centro de lenguaje y Aprendizaje?



Excelente



Bueno



Regular



Malo



Pésimo

No aplica

10. Comentario o sugerencias que desee agregar:

Datos del padre, madre y/o tutor:

Nombre: _____ Parentesco: madre padre hermano(a)

Otro (especifique): _____ Teléfono: _____ Fecha: _____

Nombre del niño(a): _____

5. UNIDADES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del área responsable de la integración del documento	Subdirección de Planeación Operativa
Responsable del Seguimiento:	<p>Mtra. Lorena Ivonne Breceda Adame Subdirectora de Planeación Operativa Tel.- 656 6882100 ext. 2135 lbreceda@uacj.mx</p>
Unidades Responsables Involucradas	<p>* Dirección General de Servicios Administrativos</p> <p>*Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional</p> <p>*Dirección General de Vinculación e Intercambio.</p> <p>*Dirección General de Extensión y Servicios Estudiantiles.</p>
Responsable(s) de la(s) Unidad(s) Involucrada(s)	<p>Mtro. Gerardo Sandoval Montes Director General de Servicios Administrativos gsandov@uacj.mx</p> <p>Mtra. María Esther Mears Delgado Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional mmears@uacj.mx</p> <p>Mtra. Tania Dolores Hernández Directora General de Vinculación e Intercambio tania.hernandez@uacj.mx</p> <p>Dra. Flor Rocío Ramírez Martínez Directora General de Extensión y Servicios Estudiantiles rocio.ramirez@uacj.mx</p>
Fecha de elaboración:	Agosto de 2021



6. REFERENCIAS

- CEPAL. (junio de 2021). <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>. Obtenido de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- CONEVAL. (07 de Febrero de 2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Disenio.pdf.
- PND, P. N.-2. (30 de abril de 2019). *Gaceta Parlamentaria. Cámara de Diputados* . Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo : <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SEECH. (2020). <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-index.html>. Obtenido de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua .
- SHCP-CONEVAL. (29 de agosto de 2019). *Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social : https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf